CONTRATO Nº 60124

PROVISION DE MUBLES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA G & S GROUP

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 25 dias del mes Abril , del año dos mil catorce, los señores Nelson Alvarez Vera, paraguayo, domiciliado en este distrito, portador de la Cédula de Identidad Nº 2.171.636, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según A.I Nº 85/2.010 de la Justicia Electoral; y el Secretario Municipal el Sr. Claudio Acevedo con C.I. Nº. 4.477.973 nominado por Resolución Municipal Nº 1.413b/2013, La Municipalidad será en adelante denominada *LA COMPRADORA, por la otra parte, la empresa* **G & S GROUP,** propiedad del Sr. Rubén Ilaviero Giménez Rivas, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.000.762, con RUC de la empresa Nº 3000762-3, ubicado sobre la Calle Brasil Nº 135 C/ Panamá, en la Ciudad de Villa Hisa – Asunción, en adelante **el PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO** La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/14, PARA LA "PROVISION Y COLOCACION DE AIRE ACONDICIONADO, PUERTA TEMPLADA Y MUEBLES - 2DO LLAMADO" - LOTE 2: "PROVISIONES DE MUEBLES".**
2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL**

G & S Group
Equipamientos y Servicios
RUC: 3000762-3

Nelson Javier Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme a la siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	000	000	000	5300	30	0131	07	26.230.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.358

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/14, "PROVISION Y COLOCACION DE AIRE ACONDICIONADO, PUERTA TEMPLADA Y MUEBLES - 2DO LLAMADO" - LOTE 2: "PROVISIONES DE MUEBLES"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Pedro Del Paraná.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº **624/2014**.----------

5. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los plazos de entrega del bien, se establecen 10 (diez) días calendario, contados a partir de la entrega del orden de compra. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de San Pedro del Paraná. ----------

6. **CONDICIONES DE PAGO:** Sera pagado a plazo y en Guaraníes. El pago del bien adjudicado será, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Municipalidad, acompañado de la factura correspondiente (que contendrá, cantidad y precio total).

7. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**----------

Nilson Inocencio Alvarez
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

G & S Group
Equipamientos - Servicios
RUC: 3000762-3

LOTE 2: "PROVISIONES DE MUEBLES"									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item°	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida**	Cantidad**	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	56112104-001	Sillón presidente giratorio con regulador de altura a gas	Henglin	China	Uni.	2	Unidad	1.370.000	2.740.000
2	56101522-001	Sillón director base fija en S	Henglin	China	Uni.	8	Unidad	1.015.000	8.120.000
3	56101504-002	Silla giratoria para secretaria	Henglin	China	Uni.	2	Unidad	1.300.000	2.600.000
4	56101703-003	Kit de escritorio en L	Kappes Berg	Brasil	Uni.	1	Unidad	1.450.000	1.450.000
5	56121704-003	Armario alto cerrado con dos puertas	Kappes Berg	Brasil	Uni.	1	Unidad	1.350.000	1.350.000
6	56121704-003	Armario alto estante con dos puertas bajas	Kappes Berg	Brasil	Uni.	1	Unidad	1.350.000	1.350.000
7	56121704-003	Armario bajo con dos puestas y estante interior	Kappes Berg	Brasil	Uni.	1	Unidad	800.000	800.000
8	56101504-001	Silla de espera de 3 lugares cada uno	Henglin	China	Uni.	3	Unidad	1.200.000	3.600.000
9	42192104-001	Butaca	Henglin	China	Uni.	3	Unidad	950.000	2.850.000
10	56112104-001	Sillón presidente , base giratoria cromada	Henglin	China	Uni.	1	Unidad	1.370.000	1.370.000
Precio Total IVA incluido									26.230.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 26.230.000 **(GUARANÍES VEINTE Y SEIS MILLONES DOS CIENTOS TREINTA MIL)**. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

8. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de Diciembre del 2014.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Milton Florencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

G & S Group
Equipamientos - Servicios
RUC: 3000762-3

9. ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:*** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de San Pedro del Paraná.----------

10. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo de: del departamento de Administración y Finanzas.----------

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

12. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

G & S Group
Equipamientos - Servicios
RUC: 3000762-3

Milton Francisco Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay. ----------

G & S Group
Equipamientos - Servicios
RUC: 3000762-3

Rubén Lavero Giménez
Proveedor

Claudio Acevedo
Secretario Municipal

Nelson Álvarez
Intendente Municipal